



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 29 de enero de 2025

H.C.M. PIE N° 12/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 09 de 29 de enero de 2025, ha tomado conocimiento del registro interno N° 278/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 12/25

Dígase al SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA y SUB ALCALDE DEL DISTRITO 5, en el marco de sus competencias y en aplicación en el numeral 2 del párrafo II del Artículo 16 los párrafos I y V del artículo 24 de la Ley Municipal Autonómica N° 434 Modificatoria a la Ley N° 26/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que en el plazo máximo de cinco días hábiles remitir lo siguiente:

1. Indique si la Junta Vecinal Campo Verde cumplió con todo el procedimiento para beneficiarse o inscribir en el POA de la gestión 2024 el Proyecto de Pavimento Rígido de este sector (Adjunte documentación de respaldo).
2. Presente el Acta de Conformidad con la priorización e inscripción del Proyecto suscrito por los vecinos, e indique quién es el representante de la Junta Vecinal Campo Verde (Adjunte la documentación de respaldo).
3. Bajo qué modalidad fue APROBADA el Proyecto Urbanístico BIO-TERRA (Adjunte el respaldo correspondiente como ser Planos - Folios).



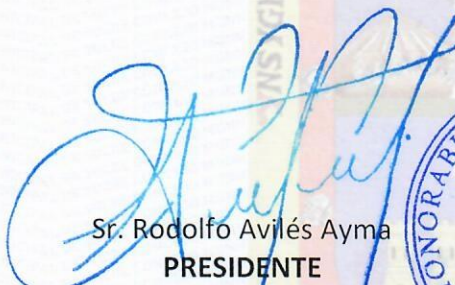
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

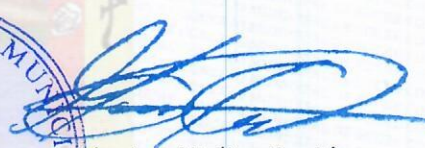
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



4. Remita en copias simples el Proyecto de Pavimento Rígido ejecutado en la Junta Vecinal Campo Verde (Adjunte toda la documentación pertinente desde su ejecución hasta su conclusión).
5. Indique el Presupuesto de ejecución físico financiero del Proyecto inscrito en el POA.
6. Si al momento de Aprobar este proyecto Urbanístico a nombre del propietario señor José Luis Carballo Vargas; se consignó la continuidad vial de todos los accesos colindantes o aledaños hacia otros productos urbanos aprobados o rústicos.
7. Si el proyecto Urbanístico BIO TERRA cumple la función social y a cuántas familias beneficia.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

